

1
D. José Antonio de la Cruz, Bedel, Rector, Rectoris à Claustro pleno, para mañana Jueves, à las diez de la mañana, para ver una Real Provision de los Sres Gobernador, y Alcaldes del Caimen de la Real Chancilleria de Valladolid, ganada à instancia del Sr. D. Juan Justo Garcia, à fin de que se le den diferentes Testimonios de los libros de actas, acuerdos, y otros documentos de esta Universidad, y sea ad mismo tiempo un Oficio del Sr. Juez Comisionado en esta Ciudad, para que en la forma acostumbrada, se exhiban al Ess. no de la Causa los Citados libros p.^o
2.^o el fin expresado = Para dar una proposicion mia relativa à la exencion de Quintas, por el modo con que se trata à los Profesores, y si à la Universidad, pareciere, proveyer de remedio =
3.^o Para dar parte à la Universidad dello acordado por la Junta de restablecimiento del Plan de 1773, y el Claustro de Comisarios de Bo de Encom proximo, acerca de sacar à concurso las dos
4.^o Cathedras de Anatomia, y Partido mayor = Para dar parte à la Universidad por la Junta de entrega de libros à los Colegios Mayores, de haberse hecho esta, y del servicio que en esta operacion ha hecho el Sr. D. Fernando Velaz, ofreciendole à la Universidad, con motivo de haberse confesado S. M. una Plaza de Alumnos supernumerario del Consejo Real de las Indias = Para ver
5.^o un memorial de varios Curas de esta Universidad, à fin de que se les incorpore en ella, el que han estudiado en Colegios, y otros Estudios que no tienen incorporacion para el Curso de Filosofia moral, y en lo acordado sobre el particular, por la Junta del restablecimiento del Plan de 1773, = Para dar parte à la Universidad, sobre la concecion de dos Cursos, que se dan juntos por la Junta de dispensa de Cursos, en la Facultad de Medicina à D. Domingo Eymosa, por el servicio militar = Leandose à Claustro de Cathedralicos para oír el Dictamen de la Junta de Administracion de 22 de Dize de 1837, por el que atendidas las circunstancias de escasez de rentas de la Universidad, quaxa la Junta, que por ahora conviene se suspenda la Provision de la Plaza de Alguacil del Silencio de esta Universidad = Para que en vista de esto, y de no poder visitar el Real maldador la Cathedra de Chimica y Teatro Anatomico, donde esta ya esta en ensenanza, disponga la Universidad lo que quaxa conveniente = Nadie falte = Era Jueves 19 de
6.^o Febrero de 1838.

D. D. Manuel Balboa
Rector



Contra esta Cedula para mañana a las 10. fecha Sucesos

19 de Febrero de 1818.

Jos. Pizarro
1818

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Jos. Pizarro
1818

1818



SEÑORES.

- | | |
|-----------------|---------------------|
| — Rector. | — Barba. |
| — Cancelario. | — Piñuela. |
| * Ayuso | — Limia. |
| * Hinojosa, | — Jauregui. |
| * Mota. | — Magarinos. |
| — * Alvarez. | — Fernandez. |
| * Mintegui. | — Huebra. |
| * Pando. | — Rodriguez Villar. |
| * Barcena. | — Bustos. |
| * Ocaña. | — Pabon. |
| * Cea. | — Gonzalez. |
| * Cortés. | |
| — * Ramos. | |
| — * Cantero. | |
| — * Castañon, | |
| Nuñez. | |
| — * Mayo. | |
| — * Zataín. | |
| * Alvarez. | |
| * Delgado. | |
| — * Rafols. | |
| Bermej. | |
| Leon. | |
| — * Quadrado. | |
| Riestra. | |
| Santos. | |
| * Alonso. | |
| * Sanchez. | |
| * Dominguez. | |
| Concha. | |
| — * Marcos. | |
| — * Fuentes. | |
| * Peyro. | |
| Roman. | |
| Fernandez. | |
| — * Azes. | |
| — * Rodrigo. | |
| — * Hernandez. | |
| Vinuesa. | |
| * Mena. | |
| — * Carrasco. | |
| — * Perez Vime. | |
| Salas. | |
| Diez. | |

- * Maestro.
- Montes.
- * Ruiz,
- * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Sampelayo.

||||| 2
|||||



Jor - |||||
 Joda - |||||

gner Aser y Barba por cuenta de don Nobe

ENCARGOS

Barba
 Pinola
 Jimis
 Magarinos
 Fernandez
 Huebra
 Rodriguez Villar
 Pintos
 Leon
 Encargos

* Miras
 * Miras
 * Ruiz
 * Pico
 * Cisneros
 * Texada
 * Leon
 * Rodriguez

* Olla
 * Garcia
 * Mantel
 * Corda
 * Campelano

Rector
 Cancellario
 * Hinojosa
 * Mira
 * Alvarez
 * Alencgui
 * Pardo
 * Baccana
 * Ocaña
 * Cer
 * Corda
 * Ramos
 * Canero
 * Castanon
 * Nuez
 * Mayo
 * Xara sin
 * Albar
 * Delgado
 * Barba
 * Barba
 * Leon
 * Cuadrado
 * Riestra
 * Santos
 * Alonzo
 * Sanchez
 * Doniguera
 * Concha
 * Marcos
 * Fuentes
 * Peryo
 * Roman
 * Fernandez
 * Aze
 * Rodrigo
 * Hernandez
 * Torres
 * Mesa
 * Carrero
 * Pico Vinas
 * Pico
 * Diaz

AVSA



Más q^e se trataba a los Ciudad^{es}.
En el Parlamento al tpo se propo-
ner sin excepcioⁿ de mudos y tratan-
doles con poco decoro, y q^e de esto
hacian o daban por vicio, a U.
Dn^o J^oph Martin V^o q^e es en
la Uⁿ q^e ovia poner remedio
y q^e la Uⁿ podria tratar al me-
jor de proteger a los Ciudad^{es} li-
bertades en lo posible en sus ven-
picias q^e rufian y disponer a los
la Uⁿ su proteccion por medio
de Com^o q^e avertiran a las ex-
cep^o o en modo q^e pareciere
a el Clavero; y ayda de
Proposicion de paso si tratan
y votar sobre cada particular
en la forma siguiente -



4
Ramos. que la Junta q. ha tratado de alojamiento
pare un oficio al Ayuntamiento manifestandole
no tener facultades mas q. para exhibir la
matricula, como tambien el mal porte que
han usado con los estudiantes y q. si puede me-
cerario se acuda a d. M.

Cantero. que se nombren comisarios que averiguen
lo q. ha pasado en este asunto, e imprimen ala Uni-
versidad para que estas resueltas lo q. le parezca
mirando por el bien de los Estudiantes. comunicacion.

D. Ramos y Gonzalez.

Castan. idem y q. estos comisarios tambien abn estudi-
antes.

Mayr. que se nombren do U. des Juristas para q. asistan
alo Ayuntamiento. y expongan a favor de los estudiantes y
miren por ellos. con todas facultades sin asistir a lateda

Comi. Rodrigo Ramos.

Cataran. B. Cantero. pens q. sea este un comisionado
con el D. Ramos.

Trasols. q. se nombren comisionados con plenas facultades
para q. miren por los estudiantes. y hagan en su
favor quanto puedan. y q. hagan la averiguacion
si les han tratado mal. y q. se les dispense de la
quintena de la catedra. Ramos. Rodrigo
Juadrado. id.



Marcos. D. Comis. Ramos y Cantero.

fuentes. voto de Napols.

Azer. voto del D.^o Marcos.

Rodrigo. Comision al Sr. D.^o Ramos y Cantero para q
examinen y representen al Ayuntamiento los excoios
q. verdaderamente resulten testificando los d^{os} de
~~los~~ estudiantes. confabulades amplias.

Hernandez id.

Viver id. y q. se encargue ala Junta de Pleitos que
recomienda al Procurador Martin por su mal porte co
los estudiantes si haberiaren hay vestibos p.^o ello.

Barba voto de Rodrigo. Comisionados Ramos y Rod.

Sinra ~~en~~ voto de Rodrigo

Fauzeyri. id.

Magarinos. id.

Huebia. id.

Gonzales id. y q. se que si habido excoios no ha ido p
el Ayuntamiento sino por la seccion del. que contiene
en quintas.

Ruiz. voto de Vivir.

Perez. voto del D.^o Rodrigo.

Dato. id. sin nominar comisarios

Sampeluzo voto del D.^o Rodrigo.

J.^o Cancellario id.

J.^o Rector. voto de Vivir; y asi tratad y

AVSA



Ac. 2^o Comisión a los J. D. Ramos y Cantero para que examinen el mal tratamiento que habían sufrido los Estudiantes, representen al Ayuntamiento los errores que se habían cometido, que miren como Padres, y toquen los derechos de los Cursantes en el mismo alitamiento, haciendo quanto pueden en su favor con facultades amplias, entendiéndose en sus oficios no solo para lo venidero, sino para lo pasado, y que se les dispense la asistencia de las Catedras.

A. 3^o En sesión se leyó lo acordado por la J. de Gobierno al Plan de 1771 en la q. celebró en 19 de Enero de este año, y también lo acordado en Clauro Consultorio el 30 del propio Enero de este año, al fin de q. se vacasen a concurso las dos Catedras de Medicina, de Anatomía y Partos mayores, i condicio. bajo las quales podrian vacarse a concurso, y se puso a votar en la forma siguiente. que no solo estas dos Catedras sino todas las de medicina se sacasen a concurso con arreglo a la orden de S. M. de 8 de Octubre

Cantero que saquen a concurso estas dos Catedras
Castanon D.
Castan Nario id. Letarain id. y que la Universidad diga q. salario q. a la ha de poner.
Rafols. no voto



Alarcón q. se saquen a oposicion estas dos catedras
Puentes voto de Vniversidad.

Prodrigo. que en el termino preciso de ocho dias se ponga
edicto a todas las catedras vacantes, y que se de parte
a S. M. de esto, y de las razones q. ha tenido para hacerlo
a pesar de la consulta hecha por la Junta del rector
de noviembre de plan de 1871, dandose tambien parte
al Claustro de estas catedras.

Carrasco. que se saquen a oposicion estas dos catedras
por las vacantes.

Limia q. se saquen a oposicion estas dos catedras.

Jauriqui q. se saquen todas las vacantes.

Magarinos voto del D. Prodrigo.

Huelza q. se suspenda este asunto hasta q. venga una
cedula para todas las catedras.

Gonzalez, que no se saque ninguna.

Ruiz que se saquen todas.

Perez, que igual suen hay para que se provean las
dos catedras q. las restantes de medicina, y asi que
se provean la qualno baxo una oposicion con arreglo
ala orden de S. M.

Quadrado, que se saquen a concurso estas dos catedras
y pida cedula al S. Rector para q. inmediatamente
se saquen a concurso las demas catedras.

El 1.^o dia de exencion de Quintas, se presentaron por la tarde en mi casa, varios Profesores, queran-
 done de que se les insultaba extraordinariam^{te}. en la Casa Comisitorial, à causa de que el P^{ro} Mor-
 tin no les daba lugar à excepcionar, ni les dexaba hablar, sino que hacia hablar à todos, dando à
 los mas por utiles, por cuyo motivo es Puello los insultaba con todo genero de discursos, silbos, y
 broma encuymlas cara à cara, y desde los balcones siendo el licornio y guisete de todos; dixeron que
 abandonarían la Ciudad, pero que no excomunicare, que hiciesen algun ofrecido con el P^{ro} Martin
 por ser este, es que los hablaba mal; y que si antes no lo habiam hecho havia sido por respeto à
 el Cuerdo à que perteneciam. Les mande retirar à sus respectivas Oradas, y que se tranquiliza-
 sen, y no alborotaren ni diessen que sentir à la Universidad, mientras se trataba de mejor orden.

Al instante diji un Oficio al Sr. Juez del Estudio, refiriendo esto mismo, p.^a g.^e S. S.ia tomase
 las precauciones que tubiere por oportunas p.^a evitar qualquiera desorden. S. S.ia immediatam^{te} di-
 xio otro Oficio al Sr. Gobernador, bastante fuerte, diciendo entre otras cosas, que no era responsa-
 ble de qualquiera rebueta, y que si por desgracia se dexamare alguna sangre, no seria de su cuen-
 ta. El Sr. Gobernador contesto al Sr. Juez con la mayor atencion, diciendo, que se hacia con-
 go de la razon con que se quejaba, pero q.^e la multitud de Genes era la causa del desorden; que
 se daba palabra, que en lo subseivto pondria orden, convocando menos Barroquias, y que por su
 parte havia lo posible p.^a la tranquilidad. Con efecto hay mejor orden en el dia, pero no por
 eso se dexa de molestar à los Profesores por el P^{ro} Martin, que apenas se presenta un profes-
 or, advierte à los demas S^{res} que no hagan caso de argumentos; los hace hablar, haciendolos qui-
 tar à muchos la sotana, afforen los Examen de los Cabrones, y deraborona los Chabecos, y aun
 los Principales del Cuello, deteniendolos mucho en estas operaciones, cosa que no se ha verificado con
 ninguna otra Persona, que no sea Profesor. Y por el contrario à otros Profesores los manda
 salir en el momento que se presentan.

Ayer ad anochece se me presento D.^o Juan.^o Ant.^o P^{ro} Profesor en otra, y dixo, que se
 marchaba à su Pais, porque habiendole presentado en la Casa Comisitorial, se habiam presun-
 tado que exencion temia, y respondiò que estaba abistado en su Puello, se le mando que accredi-
 tare su conducta, à lo que respondiò que como era la vez primera que havia venido à aborn,
 solo podia acreditarlo con los Testimoniales del Obispo de su Diocesis, que por estar llamado de Gra-
 da havia perdido p.^a hacer constar su Oracion en qualquiera parte; los exhibio y se fueron re-
 charados diciendole eran papeler mojado, llamandole Vago, y remandole por util. Tomo sus Tes-
 timoniales, me los presento à mi, y mande que no se marchase p.^a ahora. Habiendole presun-
 tado, quien se havia llamado Vago, dixo, que nadie havia hablado palabra sino un P^{ro} que



2

8

Muy Honro Señor.

Habiendose S. M. dignado conferirme una Plaza de
Ministro supernumerario del Consejo R. de las Ordenes
he caído de mi obligación de excusarla al. 1. y, y quantas
facultades tubiere, asegurándole que me sean sumamente
gratas las ocasiones que se proporcionen de manifestar
el amor que concibo, y tengo spie. á un cuerpo tan
ilustre, á que me plazio pertenecer como su menor
yndiviso Chifó

Nro. 1.º pie, de V. S. Y. m. d. Madrid. 11 de
Febrero de 1716.

Fernando de los Rios

Muy Honro Señores, y Claustro de la Univ. de Salamanca.



London Steam, Fire & Cold Water
1848.

W. & A. Mitchell & Co. Agents

Thames & Kent Canal & others

Wharves &c



En Claustro pleno de no, de Febrero, se
leyó la q. N. S. se vino dirigente, poniendo á
la disposición de la Univ. el nuevo destino de:
Ministro supernumerario del R. Consejo de las
Ordenes q. ha debido á la piedad del Soberano.

Esta Academia, siempre animada
de los tiernos sentimientos de una Madre con respec-
to á sus hijos, no puede menos de dar á V. S. la
mas cordial enhorabuena por su elevacion
á tan distinguido ministerio, y felicitarle
por el singular y justo honor q. la resalta
de la esclarecida condecoracion de un indivi-
duo tan benemérito, de quien tiene la mayor
confianza q. desempeñará este y qualquie-
ra otro encargo á satisfaccion de nuestro
amado Monarca

Dios que á V. S. m. a. En
este nuestro Claustro de Salam. á siete
de Marzo de 1858 = Don Man. Pabon, Rec-
tor = Don Juan de Acei = Mtro Victorio
Barba = Por acuerdo de la Univ. = Lic. D.
Josef Ledesma, secretario = Senor
Don J. Fernando Veloz, Ministro Super-
numerario del R. Consejo de las Ordenes =



Original de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.

On Tuesday the 12th of February, 1818
I received from the Hon. the Secretary of the
War Department a copy of the
Circular of the 10th of February, 1818,
relating to the appointment of
Commissioners of the General Land Office.

I have the honor to acknowledge the receipt
of the same, and to inform you that I have
been appointed Commissioner of the
General Land Office, and that I have
accepted of the office, and have taken
the oath of office, and have entered
upon the discharge of my duties.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
John C. Calhoun

Correspondence at Charles Pleuro & Co
Feb. 2 1818

